

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2022-01297.

En atención a lo manifestado por el curador designado FERNANDO PUERTA CASTRILLON, y en vista que se encuentra acreditada la excepción prevista en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, el despacho lo releva y en consecuencia se designa como nuevo auxiliar en el cargo de curador *ad-litem* a **ANNY CRUZ TOVAR** identificada con cedula de ciudadanía No 1.020.720.854, Tarjeta Profesional No. 241.239 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico “a.cruz@crumaral.com” quien ejerce habitualmente la profesión, tomado del expediente 2024-00271.

Se recuerda al auxiliar designado que su desempeño es de forzosa aceptación, so pena de incurrir en una falta a la debida diligencia profesional, y las sanciones pecuniarias establecidas en la ley.

Secretaría termine de contabilizar el término señalado en auto anterior del 15 de marzo de 2024.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 46 de 23 de abril de 2024.

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5014d7529620f63ff6e4d82b27db6894e38bf74661bd5e0c8bffd096584b13ab**

Documento generado en 22/04/2024 03:12:23 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>